



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, trece (13) de mayo del año dos mil diecinueve (2019)

Acción: Popular.

Radicado: 23 001 33 33 005 2018 00510.

Accionante: Diego Ruiz Vertel y otros.

Accionados: Municipio de San Carlos.

Vista la nota secretarial que antecede, Procede el despacho a resolver previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Advierte el despacho que el día 13 de mayo de 2019, el apoderado de la entidad vinculada Uniaguas S.A. E.S.P, presentó solicitud de aplazamiento de la Audiencia de Pacto de Cumplimiento que estaba programada para el día 14 de mayo del año en curso a las 04:00 p.m, manifestando que no podrá asistir a la audiencia, debido a que para la misma fecha se encuentra citado en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en la ciudad de Bogotá D.C. con el objeto de presentar el plan de mejoramiento del servicio para el Municipio de Sahagún, para lo cual aporta Tiquetes de Viaje para esa fecha y el plan de acción de Uniaguas. (fls. 181-191).

En consecuencia, encuentra el Despacho que de conformidad con la Ley 472 de 1998 en su artículo 27 inciso 3° el cual regula lo concerniente a la audiencia de pacto de cumplimiento establece: *“Si antes de la hora señalada para la audiencia, algunas de las partes presenta prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer, el juez señalará nueva fecha para la audiencia, no antes del quinto día siguiente ni después del décimo día, por auto que no tendrá recursos, sin que pueda haber otro aplazamiento”*, circunstancia ésta que por estar acreditada en el expediente amerita acceder a la solicitud de aplazamiento. Por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Accédase a la solicitud de aplazamiento presentada por el Gerente de Uniaguas S.A. E.S.P, de acuerdo a lo previamente expuesto.

SEGUNDO: Señalar como nueva fecha para celebrar dicha audiencia el día seis (6) de junio de 2019 a las 10:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Luiz Elena Petro Espitia
LUZ ELENA PETRO ESPITIA

Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

Nº 34 de Hoy 14/mayo/2019
A LAS 8:00 A.m.

Carmen Lucia Jiménez Corcho
CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaría